

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **019**

Fecha Estado: 09/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020160070700	Ejecutivo Conexo	JULIO CESAR MENDEZ ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se libra oficio N° 02 solicitando a la entidad financiera el descongelamiento de lo dineros. *catarr*	08/02/2021		
05001310501020170016500	Ejecutivo Conexo	BERNARDO DE JESUS OSPINA NOREÑA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Se imparte aprobacion y se declara en firme liquidacion de las costas del proceso ejecutivo realizada por el Despacho. Se libra oficio N° 01. *catarr*	08/02/2021		
05001310501020190020900	Ordinario	FRANCISCO JAVIER POSADA SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado del escrito presentado por la parte demandante en donde desisten la presente demanda laboral -OE-	08/02/2021		
05001310501020190030300	Ejecutivo Conexo	MARTIN EMILIO MARTINEZ LOPEZ	COLPENSIONES	Audiencia Laboral Declara no probadas las excepciones de compensación y prescripcion, declara probada parcialmente la excepción de pago, ordena seguir adelante con la ejecución, solo por los conceptos de retroactivo pensional, los intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 y por las costas de la presente ejecución, requiere a las partes para que presenten la liquidación del credito. Se ordena la entrega del Título de Depósito Judicial N° 3380069; para lo cual se deja a disposicion de la secretaria. catarr*	08/02/2021		
05001310501020190048900	Ordinario	ALBA CECILIA GUTIERREZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto requiere nuevamente a FONPREMAG. Se requiere a la parte demandante -OE-	08/02/2021		
05001310501020190064800	Ordinario	NELSON JARAMILLO JARAMILLO	PROTECCIÓN S.A.	Auto pone en conocimiento Se inadmite contestación a la demanda y se da traslado a PORVENIR para que subsane los defectos señalados en providencia. Se expide nuevamente el auto por error en notificación del anterior. SR	08/02/2021		
05001310501020200019600	Ordinario	ROSALBINA PINTO FIGUEROA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento deja sin efecto el auto que antecede toda vez que el 21 de agosto de 2020 ya se había admitido la demanda y se remitieron las notificaciones. Igualmente, se deja sin efecto las respectivas notificaciones remitidas a los intervinientes -OE-	08/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020200020000	Ordinario	WILDER JULIAN GONZALEZ CORREA	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU-	Auto pone en conocimiento corrige auto admisorio de la demanda, en el numeral primero -OE-	08/02/2021		
05001310501020200020900	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO BUILES RESTREPO	ASESORES EN SELECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ASAP S.A.S	Auto admite demanda ordena notificar a demandados conforme al Dec. 806 de 2020. Se reconoce personería y requiere a las demandadas -OE-	08/02/2021		
05001310501020200021100	Ordinario	LUZ ELENA ZULUAGA RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda ordena notificar a demandado conforme al Dec. 806 de 2020. Se reconoce personería. -OE-	08/02/2021		
05001310501020200021300	Ordinario	SANDRA MILENA CANO CORTES	CENTRO MEDICO SAN CAMILO LTDA	Auto inadmite demanda Concede el termino de cinco (05) días para subsanar requisitos. OE	08/02/2021		
05001310501020200021500	Ordinario	GABRIEL MARIO CANO PEREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar a demandados conforme al Dec. 806 de 2020. Se reconoce personería y requiere a las demandadas -OE-	08/02/2021		
05001310501020200027100	Ordinario	CARLOS MARIO GARCIA VALENCIA	COMERDACOM S.A.S	Auto admite demanda ordena notificar a demandados conforme al Dec. 806 de 2020. Se reconoce personería. -OE-	08/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)